Expediente: **1121/23**
Carátula: **BESTANI CLARA INES C/ DE ARRIBA JOAQUIN ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27229877394 - BESTANI, CLARA INES-ACTOR/A
90000000000 - VEGA, MARCELA KARINA-DEMANDADO/A
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA
27331636873 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA,, -CITADO/A EN GARANTIA
90000000000 - DE ARRIBA, JOAQUIN ALBERTO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 1121/23

H102024809637

JUICIO: BESTANI CLARA INES c/ DE ARRIBA JOAQUIN ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1121/23

PROVEÍDO DE ESCRITO: SOLICITO APERTURA A PRUEBA - POR: CUELLAR, ALBA BEATRIZ - 23/02/2024 08:52.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa:

1) Abro la causa a prueba. Las partes deberán **ofrecer dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio** todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículos 320 y 443, inc. 2, del CPCCT).

2) Convoco a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día **29/05/2024** a horas **14,30** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 834 8142 5206** - **Código de acceso: 358738** (Sala Virtual N°1).

3) Aplicaré al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el artículo 1735 del CCCN.

4) Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT.

5) A los fines de notificar a los demandados adjunte movilidad necesaria (DOMICILIOS: JOAQUÍN ALBERTO DE ARRIBA B° Portal del Cerro, Mza C Lote 6, Casa B, Yerba Buena - Tucumán; MARCELA KARINA VEGA B° Independencia, Mza D Casa 44, S. M. de Tucumán). GT 1121/23

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.